Radicado: 2018-00457
Auto sustanciación
Ordena oficiar

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

En la forma solicitada por la parte demandada en memorial del 24 de noviembre de 2021, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona Sur.

Notifíquese

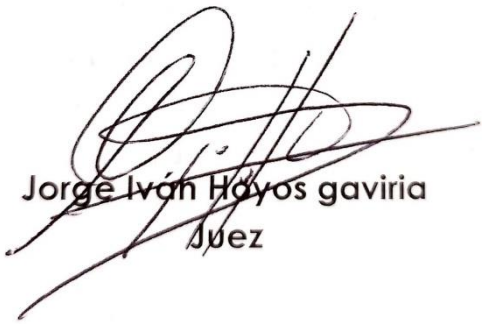

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03 de diciembre de 2021 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 145, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)

En la fecha se libra oficio No. 2692

Mvqm

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Correo electrónico ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 232 25 20
Medellín

Medellín, 30 de noviembre de 2021
Oficio No. 2692
Radicado: 2018-00457
Asunto: Cancelación medida cautelar

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Zona Sur
documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

Me permito comunicarle que por auto de fecha 8 de noviembre de 2021, dentro del proceso divisorio, promovido por la señora Beatriz Elena Gutiérrez de Londoño, con CC. 32.03.163, contra las señoras Blanca Stella Escudero Pereañez, con CC. 42.870.883 y Amparo Cañola, con CC 43.026.659, se dio por terminado por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con la matrículas 001-579300. Medida que fuera comunicada a ustedes por oficio NO. 2878 del 22-10-2018.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad. Correo apoderada de la parte demandada elizabethtobon.abogada@gmail.com.

Cordialmente,

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD SECRETARIA Medellín - Ant.

María Alejandra Cuartas López
Secretaria

Mvqm.